

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

2422

RESOLUCIÓN 212/2020, de 2 de junio, de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se nombra, mediante libre designación, a D. Daniel Villar Lavari Delegado de Protección de Datos de Osakidetza, en la Dirección General.

Mediante Resolución 46/2020, de 27 de enero, de la Directora de Recursos Humanos, se convocó la provisión, mediante libre designación, de un puesto de Delegado/a de Protección de Datos de Osakidetza, en la Dirección General.

Efectuada por la Comisión la valoración de las solicitudes presentadas, la comprobación de requisitos, así como la correspondiente propuesta de nombramiento, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en D. Daniel Villar Lavari, procede efectuar su nombramiento, mediante libre designación, como Delegado/a de Protección de Datos de Osakidetza, en la Dirección General.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997 de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza, y en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre,

RESUELVO:

Primero.– Nombrar a D. Daniel Villar Lavari Delegado/a de Protección de Datos de Osakidetza, en la Dirección General.

Segundo.– El presente nombramiento surtirá efectos el día 8 de junio de 2020.

Tercero.– El personal nombrado para puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación podrá ser cesado con carácter discrecional por el órgano que efectuó el nombramiento. El cese o la remoción supondrá el traslado a otro puesto funcional, manteniéndose en todo caso las condiciones propias de la categoría que ostente el interesado, efectuándose la adscripción a puesto de las mismas características y preferentemente en el mismo ámbito organizacional y territorial que venía ocupando con anterioridad a su nombramiento. La adscripción tendrá efectos del día siguiente al de la fecha de cese y se efectuará conforme al procedimiento que se fije en Osakidetza. Deberá reunir todos los requisitos y condiciones exigidos para la provisión del puesto.

Cuarto.– Notifíquese la presente Resolución al interesado, a la Dirección de Personal de Osatek y a la Subdirección de Planificación y Gestión de Recursos Humanos.

Quinto.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 2 de junio de 2020.

La Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
MARÍA PILAR URIARTE BRIZUELA.